

ACUERDO N° 23

En la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luís Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 47.306 -“D”- 2016.**

“DIRECTOR DE INFORMÁTICA S/ AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR “SISTEMA DE IMPUTACIONES”: I) Que el Señor Director de Informática de esta Función Judicial, Ing. Emmanuel Cristian Gómez solicita autorización para desarrollar un “Sistema de Imputaciones” que se utilizará en el Fondo de Justicia de esta Función Judicial. Que este desarrollo necesita de un tiempo aproximado de tres meses, durante los cuales se realizaran trabajos de: Relevamiento preliminar y requerimientos, Diseño de Base de Datos, Diseño de Procedimientos, Diseño de Sistema (Usuarios, Pantallas, etc.), Desarrollo del Sistema, Pruebas, Sugerencias del Usuario, Desarrollo de Manuales, Capacitación, Configuración en el Servidor, Puesta en Marcha y Mantenimiento. II) Que la disponibilidad de herramientas informáticas como la descrita en el punto anterior, resultan indispensables a los fines de facilitar la labor diaria de quienes integran esta Función del Estado, con el objeto de lograr la excelencia en el servicio de Administración de Justicia, por lo que este Cuerpo considera necesario proceder a su aplicación. Por ello el Tribunal Superior de Justicia,

RESUELVE: 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección de Informática Aplicada a

desarrollar un “Sistema de Imputaciones” que será utilizado en el Órgano Administrativo del Fondo de Justicia y atento el tiempo y los trabajos descritos en el considerando I del presente Acuerdo.- **2º) ESTABLECER** que por la Dirección de Informática Aplicada se lleve a cabo la capacitación a los agentes de las distintas dependencias que componen esta Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber. A sí lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**